

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00253

En atención al informe secretarial que antecede, por el cual, se informa que en este Despacho judicial no cursa proceso alguno con las partes OPAIN S.A. y Laureano Enrique Oñate Rubiano, pues el radicado de la referencia corresponde a un proceso de restitución de inmueble arrendado adelantado por Aura Ligia Morales y Jaime Devia Díaz, el cual se rechazó por falta de competencia por auto del 8 de abril del 2021, por tanto, el juzgado se abstiene de impartir trámite alguno al oficio No. 04146 del 9 de noviembre de 2023 proveniente del Juzgado 30 de Familia de Bogotá.

Por Secretaría oficiase en tal sentido al precitado despacho judicial.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0de2edb5c7fe67c7d575df4fb6676c6cd6d14cd4394c4d29633e9d27a368bc**
Documento generado en 23/01/2024 11:55:31 AM

¹Esta providencia se notificó por estado No. 7 de 24 de enero de 2024.

l.s.s.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>